

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 114

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

**EXTRACTO**

**P.E.P. NOTA Nº 62/01 Adjuntando Decreto provincial 755/01 que ratifica Convenio 5085 firmado con la Fundación Gestar s/ implementación de EGB 3, Educación Polimodal y los Trayectos Tecnicos Profesional, para su aprobación.**

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**15/06/2001**

**Girado a la Comisión**

**Resolución 068/01**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**

Asumo 114/01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5085, sobre desarrollo del Programa de Cooperación y Asistencia Técnica para la aplicación de la Educación Polimodal y los Trayectos Técnicos Profesionales, celebrado el día 18 de abril de 2001, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Fundación Gestar; ratificado por Decreto provincial N° 755/01.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*Arbusto*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
A Sec  
13/6/01



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

GOBIERNO LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
287  
04-05-01  
MESA 1200  
Firma: Quiroga

NOTA N° 62  
GOB.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
11.5.01  
MESA DE ENTRADA  
N° 184 H 10-28  
FIRMA: [Firma]

USHUAIA, - 4 MAYO 2001

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 755/2001, por el cual se ratifica en todos sus términos el convenio registrado bajo el N° 5085 firmado con la Fundación Gestar, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angélica GUZMAN  
S/D.-

*Después de un momento  
a la pte se van  
Ushuaia, 11/05/01*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 3 MAYO 2001

VISTO el Expediente N° 2202/2001 del Registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita el Convenio de Cooperación  
celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
y la Fundación Gestar, para el desarrollo del Programa de Cooperación y  
Asistencia Técnica para la aplicación de la Educación Polimodal y los Trayectos  
Técnicos Profesionales.

Que dicho Convenio fue registrado bajo el número 5085,  
resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del  
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128° y 135°  
de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A:**

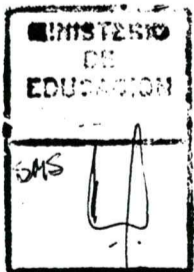
**ARTICULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos el Convenio de Cooperación  
celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
y la Fundación Gestar, para el desarrollo del Programa de Cooperación y  
Asistencia Técnica para la aplicación de la Educación Polimodal y los Trayectos  
Técnicos Profesionales, registrado bajo el N° 5085, cuya copia autenticada forma  
parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** Remitir copia del presente a la Honorable Legislatura Provincial, a  
los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la  
Constitución Provincial.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DECRETO N° 755**

DECRETO N°



*[Handwritten signature]*  
Dra. "Paula" Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

*[Large handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
S.P.V.

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



*Gelz*  
GILBERTO E. LAS CASA  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D.

**CONVENIO DE COOPERACION DE LA FUNDACION GESTAR CON EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA APLICACIÓN DE LA EDUCACION POLIMODAL Y LOS TRAYECTOS TECNICOS PROFESIONALES**

El presente Convenio, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica SANTORO, D.N.I. N° 12.278.514 "ad-referendum" del Sr. Gobernador, con domicilio en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA PROVINCIA; por una parte y por la otra la FUNDACION GESTAR, representada en este acto por la Lic. Susana Beatriz DECIBE, D.N.I. N° 5.731.763, con domicilio en Avenida Córdoba N° 1532, quinto (5°) piso, de la ciudad de Buenos Aires, en adelante LA FUNDACION, expresa lo siguiente:-----

LA PROVINCIA tiene como uno de sus principales objetivos asistir a las escuelas para la implementación del tercer ciclo de la Educación General Básica, la Educación Polimodal y los Trayectos Técnico Profesionales, para el logro de una educación de calidad para todos;-----

a) LA FUNDACIÓN, viene desarrollando experiencias innovadoras en numerosas jurisdicciones, a fin de generar una mejora sustancial en sus resultados;-----

b) En este marco LA FUNDACION promueve el desarrollo de procesos de transformación en cuatro dimensiones de las instituciones educativas: el cambio curricular, la organización del trabajo, la profesionalidad docente y las normas administrativas y laborales;-----

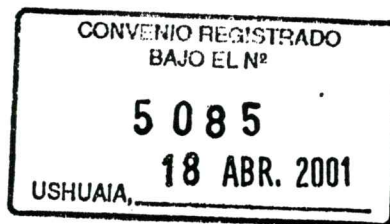
c) LA PROVINCIA manifiesta su voluntad de lograr una escuela que: tenga un proyecto pedagógico visualizado y compartido por todos sus miembros, se haga cargo de mejorar sistemáticamente los resultados de aprendizaje de sus alumnos, goce de mayor autonomía administrativa, gestione sus necesidades de capacitación y esté responsablemente inserta en su comunidad;-----

d) LA FUNDACIÓN promueve, a través de investigaciones, estudios, capacitación y actividades de asistencia y cooperación en las escuelas, cambios en la organización del trabajo y el desarrollo de una cultura crecientemente basada en la autonomía y el compromiso con los resultados; un nuevo modelo de gestión de los aprendizajes, en la institución y en el aula; nuevos enfoques didácticos centrados en la resolución de problemas y un nuevo contrato y compromiso entre docentes y directivos y de éstos con la comunidad;-----

e) En virtud de lo anterior, las partes firmantes acuerdan desarrollar el PROGRAMA DE COOPERACION INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL Y LOS TRAYECTOS TÉCNICO PROFESIONALES (en adelante EL PROGRAMA);-----

f) EL PROGRAMA abarcará a las Instituciones Educativas, de gestión estatal, que implementan la Educación Polimodal y los Trayectos Técnico Profesionales, en el período comprendido entre el mes de Febrero de 2001 y hasta Diciembre de 2001, desarrollándose en los siguientes módulos:-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Daniela Beban*  
DANIELA CRISTINA BEBAN  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
S I V T



*Geles*  
-GILBERTO E. LAS CASAS  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S. I. -

**Módulo 0:**

*Cooperación para el desarrollo de un plan estratégico para el área educativa.*  
Incluye la elaboración de una imagen objetivo a lograr y la identificación de las áreas y problemas centrales a abordar así como la jerarquización y secuenciación de las acciones de política. También involucra la formulación de ideas para el discurso público del gobierno y el fortalecimiento de los equipos de gestión de la provincia.

**Módulo I:**

*Documento de Diseño e Implementación de un sistema de concursos para directores.*

Incluye la elaboración de criterios, normativas, procedimientos e instrumentos para la realización de los concursos y la asistencia y monitoreo de los mismos. Establecimientos de Tercer Ciclo, Polimodal y TTP.

**Módulo II:**

*Estudio de Bases de información para la concentración de horas cátedras y conformación de cargos docentes.*

Incluye: (a) análisis de la información disponible y diseño del relevamiento y la sistematización de información necesaria; (b) el análisis de viabilidad financiera y política (c) la propuesta de cursos de acción y (d) la asistencia en la implementación. En principio el objetivo es contar con un porcentaje importante (más del 40%) de los docentes que concentren sus actividades en una o dos escuelas durante la segunda mitad del año.

Establecimientos de Tercer Ciclo, Polimodal y TTP.

**Módulo III:**

*Investigación acción para la gestión curricular y organización del trabajo.*

La actividad involucra a equipos directivos y docentes de los 18 establecimientos educativos en la formulación de resultados de aprendizaje (en términos de competencias) para las siguientes áreas curriculares: Matemática, Lengua, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Tecnología. A partir de la conformación de nuevos equipos directivos y de la concentración horaria en la segunda mitad del año podrá avanzarse en la instalación de prácticas de gestión de aprendizajes basadas en competencias en las escuelas. Esto involucra, a nivel de la institución: (a) la conformación de unidades de gestión curricular en los establecimientos; (b) el trabajo cooperativo sobre selección de contenidos, evaluación de aprendizajes y elaboración de estrategias didácticas basados en un enfoque de competencias y; (c) la elaboración de normativas que permitan institucionalizar nuevas formas de trabajo de docentes y alumnos.

Ambito: Establecimientos de Tercer Ciclo, Polimodal y TTP.

**Módulo IV:**

*Estudios para el desarrollo de una nueva carrera profesional y un nuevo régimen laboral.*

Documento preliminar sobre legislación y normas que: (a) instituyan y regulen una carrera docente centrada en la profesionalización; (b) fortalezcan la autonomía y responsabilidad de las instituciones educativas centradas en la calidad y (c) fije nuevas relaciones entre estas y el Ministerio de Educación de la Provincia.

**Módulo V:**

*Proyecto de descentralización presupuestaria.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Daniela Cristina Beban*  
DANIELA CRISTINA BEBAN  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
**5 0 8 5**  
USHUAIA, **18 ABR. 2001**



*Gelcs*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S.L. y T.

Incluye un trabajo de análisis del presupuesto y procedimientos administrativos y la elaboración de la normativa necesaria y de los instrumentos para la gestión del presupuesto por escuela.

**Módulo VI:**

*Proyecto de organización del ministerio de educación.*

Incluye un documento sobre funciones, organización e instrumentos de gestión del Ministerio de Educación de la Provincia. Esta propuesta se basará en principios vinculados con (a) una mayor autonomía de las escuelas, (b) el rol central del gobierno provincial como garante de la calidad y equidad educativa, (c) la responsabilidad de los distintos actores frente a los resultados y (d) la rendición de cuentas de cara a la sociedad; (e) la profesionalización y desburocratización de la gestión de políticas.

g) La PROVINCIA se compromete a asignar al PROGRAMA un equipo de contraparte del más alto nivel de decisión política así como por personal técnico con competencias adecuadas a la naturaleza y complejidad del proceso de implementación;-----

h) LA PROVINCIA se compromete a cubrir los gastos de racionamiento, alojamiento y movilidad del personal contratado por la FUNDACION y a garantizar la comunicación con los establecimientos escolares, la organización, logística y recursos para el desarrollo de distintas actividades en el marco del PROGRAMA tales como: reuniones, talleres, visitas a escuelas;-----

i) LA PROVINCIA se compromete a pagar a LA FUNDACION un total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) para cubrir los gastos que le demanda la implementación del PROGRAMA según el siguiente detalle: -----

- al 30 de Junio de 2001: \$ 15.000-----
- al 30 de Agosto de 2001: \$ 20.000-----
- al 30 de Octubre de 2001: \$ 20.000-----
- al 30 de Noviembre de 2001: \$ 10.000-----

j) Los montos abonados por LA PROVINCIA se realizarán contra la aprobación de los informes de actividades y resultados presentados por LA FUNDACION.---

Se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil uno (2001).-----

SUSANA DECIBE  
Presidente  
Fundación Gestar

Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Daniela Cristina Beban*  
DANIELA CRISTINA BEBAN  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
S.L. y T.